



**MAESTRÍA DE SEGURIDAD Y SALUD  
OCUPACIONAL  
TRABAJO DE TITULACIÓN  
MARIO ORLANDO LOPEZ VELOZ**

**TEMA: HOJA DE RUTA PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
TÉCNICO-LEGALES EN SEGURIDAD Y  
SALUD OCUPACIONAL DEL AÑO 2019 DE LA  
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO-ESCUELA DE  
NEGOCIOS**

**UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

**Quito, 2019**



## CAPITULO I

### INTRODUCCION

El mundo actualmente se encuentra en constante desarrollo y evolución, donde el crecimiento de las instituciones o empresas demanda de una mejora continua y estandarización de los procesos, por lo tanto, se da prioridad tanto a los procesos laborales, con el fin de aumentar la productividad y disminuir la tasa de accidentes laborales.

A esto llamamos la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, que dentro de una compañía tiene como objetivo planear, evaluar y ejecutar acciones de mejoramiento de las condiciones de trabajo, preservar la salud y el bienestar laboral, lo que conlleva a un elevado índice de productividad sin riesgos y con resultados positivos para la organización.

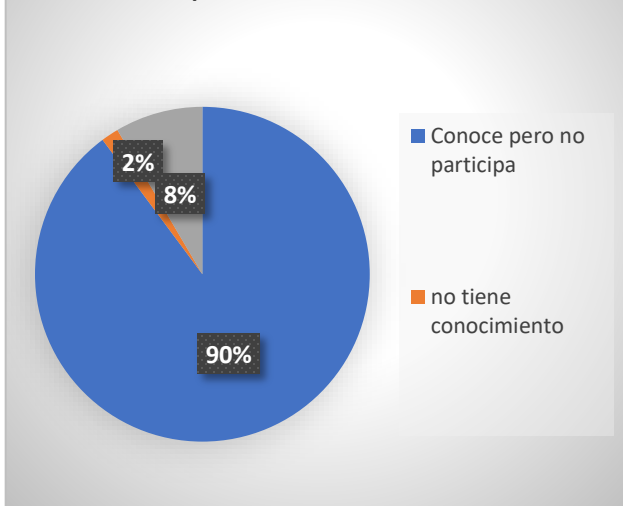
Por lo tanto, es necesario implementar una serie de programas tendientes primeramente a proteger a todo el personal que labora en una determinado Organismo o Empresa de accidentes y enfermedades laborales; y, en segundo lugar, evitar sanciones administrativas por el incumplimiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de las autoridades o instituciones, encargadas de hacer cumplir las diferentes normativas que se encuentran vigentes en el País, sobre este tema.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La Universidad del Pacífico – Escuela de Negocios después de 23 años de su creación y prestación de servicios en el sector académico, ha enfrentado una serie de cambios debido a factores económicos, políticos y sociales, los cuales ha logrado sobrellevar cumpliendo con los requerimientos y necesidades del entorno. Con la misma finalidad de dar cumplimiento con las obligaciones legales, se ha podido evidenciar mediante encuestas y entrevistas que la Universidad, no se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones Técnico-Legales en Materia de Seguridad y Salud Ocupacional, lo cual no solo pone en riesgo la integridad física o emocional de los trabajadores, sino además puede acarrear sanciones administrativas a la Institución.

La Universidad cuenta con un incumplimiento de un 90% en el registro del sistema de portal SUT (Sistema Único de Trabajo), esto debido a que no existe un departamento o personal asignado a este tema, que este comprometido, capacitado y que sea el responsable de dar cumplimiento de esta obligación, siendo parte de sus funciones principales.

Participación del personal de la UPACIFICO  
sobre la Gestión de Seguridad y Salud  
Ocupacional en el Sistema SUT



Fuente: Informe de medición de riesgos psicosociales -Universidad del Pacífico- 2018

De igual manera es necesario establecer cuáles son los programas y planes preventivos que se han venido cumpliendo y cuáles son los que requieren implementarse o actualizarse, observando las disposiciones técnico-legales que son de cumplimiento obligatorio.

Para ello se requiere de un estudio, revisión e implementación de todos y cada uno de los programas preventivos y demás obligaciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, que debe cumplir la Universidad del Pacífico – Escuela de Negocios, en base a la normativa y requisitos establecidos por el Ministerio de Trabajo.

## OBJETIVOS DE LA ASESORIA

### a) OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de obligaciones técnico-legales en Seguridad y Salud Ocupacional del año 2019 de la Universidad Del Pacífico-Escuela De Negocios, a fin de ingresar los registros necesarios, que es de cumplimiento obligatorio ante el Ministerio de Trabajo.

### b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un asesoramiento a la Universidad Del Pacífico-Escuela De Negocios, en materia de Obligaciones Técnico-Legales de Seguridad y Salud Ocupacional, que se deben cumplir de manera periódica y obligatoria.

- Hacer un seguimiento de los planes y programas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, para mejorar las condiciones laborales, creando un ambiente óptimo en cada puesto de trabajo.
- Desarrollar una hoja de ruta para el cumplimiento de obligaciones técnico-legales en seguridad y salud ocupacional.
- Encontrar si existen problemas en el proceso de cumplimiento y de reporte con el Ministerio de Trabajo en el sistema de seguridad, salud en el trabajo y gestión integral de riesgo y solucionarlos.
- Desarrollar tanto en los directivos como en los trabajadores, conciencia preventiva y hábitos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

## **JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

Hoy en día la importancia de la seguridad y salud en el trabajo es un requisito fundamental como proceso estratégico de la organización, que contribuye a la mejora continua de su cadena de valor en especial del desarrollo personal y profesional de sus colaboradores, que son la base de la productividad y competitividad. Para la Universidad del Pacífico como para cualquier otra institución pública o privada la correcta implementación de las obligaciones técnico-legales de seguridad y salud en el trabajo se vincula específicamente con la prevención de lesiones y accidentes laborales, y se encuentran relacionados directamente con condiciones de trabajo justas y un ambiente laboral cubierto de seguridad, calidad y productividad para sus integrantes.

De la misma manera el trabajador debe involucrarse ya que cuenta con la misma responsabilidad en todos los aspectos relacionados a su salud y trabajo. La fuerza laboral representa hasta un 70% de la producción de las empresas con sus conocimientos, experiencia y cualificación, siendo el recurso más valioso y productivo para una organización. Es por esto, que la responsabilidad de cuidar al trabajador viene acompañada con garantizar su bienestar como pilar fundamental. Las consecuencias económicas de un entorno de trabajo no saludable pueden ser altas por pago de indemnizaciones, demandas, multas, entre otros. Es decir, estamos hablando a su vez de una estrategia de ahorro y costos a largo plazo, que también ayuda a prevenir riesgos psicosociales y de conflicto laboral.

Es necesario en cada empresa pública o privada, como también en cualquier lugar donde se desarrolle actividades laborales, el cumplimiento de Obligaciones Técnico – Legales, en Materia de Seguridad y Salud, no solo por tener unas condiciones óptimas para desarrollar diferentes tipos de labores, sino para velar la salud de todos los trabajadores y mejorar así la productividad en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones conlleva graves sanciones tanto de carácter económico pudiendo llegar hasta el cierre o clausura del establecimiento, además de enfrentar posibles procesos sancionatorios en lo personal a los Directivos y/o responsables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

La implementación de sistemas en prevención de riesgos tendientes a la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido necesaria, pues desde la antigüedad, el hombre se ha expuesto a una infinidad de factores de riesgos, en las diferentes actividades que ha realizado.

A raíz de la Industrialización y debido a los múltiples accidentes laborales, fue necesario establecer y crear Sistemas de Seguridad Laborales, a fin de evitar, reconocer y controlar factores de riesgos que puedan ocasionar enfermedades o accidentes laborales.

Se ha tomado, conciencia internacional en el ámbito de la Salud y Seguridad Ocupacional, razón por la que se han implementado una serie de normativas, sistemas y programas tendientes a evitar, prevenir y precautelar la integridad de los trabajadores.

Por lo tanto, es de entender, que es responsabilidad del Estado, el de implementar las diferentes herramientas orientadas a proteger a los trabajadores, a través de un marco legal, con disposiciones claras y precisas que contengan las diferentes obligaciones con las que deben contar un lugar de trabajo, para que se desarrollen las actividades en un ambiente sano y libre de riesgos.

La Seguridad Industrial es la ciencia que estudia la identificación, evaluación y control de, los riesgos que se originan en el lugar de trabajo o en relación con él, y que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo también en cuenta su posible repercusión en el medio ambiente en general. (Seguridad Ocupacional, Gustavo Capos Ortiz, p.149)

Art. 33.- “El trabajo es un derecho y un deber social, y. un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizara a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.” (Constitución Republica del Ecuador, 2008)

Por otro lado, el Código del trabajo en el Título IV “De los Riesgos de Trabajo”, nos habla de todo lo relacionado a la Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentra dividido en cinco capítulos. En estos capítulos se define al accidente laboral, la enfermedad profesional, normas sobre las indemnizaciones e incapacidades. Pero si hacemos hincapié en su último capítulo donde se refiere

explícitamente “De la prevención de riesgos, de las medidas de seguridad e higiene de los puestos de auxilio, y de la disminución de la capacidad para el trabajo”, que es todo lo referente a la prevención de riesgos, normas obligatorias para el empleador y trabajador con el fin de que se respeten las medidas de Seguridad e Higiene del Trabajo. (Código del Trabajo, 2011)

El Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo ha sido la base técnica y legal de prevención de Riesgos en el país donde se dictan las condiciones generales de protección colectiva. (Decreto Ejecutivo No. 2393, 1986).

El “Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0135 Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores - Art(s). 6, 10” es la normativa que permite a los empleadores cumplir en materia de higiene y salud en el trabajo. La Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos del Ministerio Rector del Trabajo existe desde que la ley determinara que “los riesgos del trabajo son de cuenta del empleador” y que hay obligaciones, derechos y deberes de cumplimiento técnico – legal en materia de prevención de riesgos laborales, con el fin de velar por la integridad físico – mental de los trabajadores. (Ministerio del Trabajo, 2017)

El Ministerio del Trabajo a través de Sistema Único del Trabajo (SUT) en el módulo de higiene y salud permite a los empleadores realizar el registro de trabajadores capacitados en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de evidenciar la gestión de seguridad y salud de la empresa. (Ministerio del Trabajo, 2017)

## **MARCO REFERENCIAL**

La UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO - ESCUELA DE NEGOCIO creada en el año 1997, es una institución privada sin fines de lucro, especializada en la formación de emprendedores, con la implementación de un modelo pedagógico de educación superior desarrollado al mismo nivel de las mejores universidades extranjeras, lo que ha permitido que sus estudiantes accedan a programas de intercambio y obtención de doble titulación exitosamente.

- ✓ Misión: “Somos una institución de Educación Superior responsable de formar líderes profesionales, con valores y visión internacional con perspectiva nacional; dotados de competencias para ejecutar iniciativas innovadoras que fomenten el desarrollo sostenible, en un ambiente de excelencia, cooperación y competitividad”
- ✓ Visión: “Ser reconocida, por su espíritu emprendedor con presencia nacional e internacional, trabajando con excelencia académica para impulsar el desarrollo nacional.”

✓ **Objetivos:**

- Obtener la certificación de Acreditación nacional e internacional;
- Fortalecer la cooperación internacional de transferencia de conocimiento, tecnologías y de investigación e innovación;
- Promover la participación equitativa de las mujeres y grupos históricamente excluidos, en todos sus niveles e instancias.
- Brindar los requerimientos de accesibilidad física, las condiciones necesarias para el proceso de aprendizaje de los estudiantes con discapacidades. El Comité de Seguridad, Higiene del Trabajo y Desarrollo Sustentable será el encargado de cumplir y hacer cumplir las normas respectivas.
- Fortalecer la red académica internacional existente -en el marco de la construcción de la Paz y el respeto a la diversidad cultural- para la movilidad docente, estudiantil y la participación en foros y eventos internacionales;
- Fortalecer vínculos académicos con universidades de la Cuenca del Pacífico para apoyar la participación del Ecuador con la región Asia – Pacífico;
- Impulsar programas de educación continua;
- Promover la educación a distancia y el uso de la TICS, para ampliar el acceso de la educación de calidad con énfasis en facilitar el acceso a emigrantes;
- Trabajar en políticas de acción afirmativas que facilite la igualdad de acceso a la educación.

### **CAPITULO III**

#### **ÁMBITO DE LA ASESORIA**

El trabajo para desarrollarse será en la Universidad de Pacífico Escuela de Negocios, donde se realizará una hoja de ruta para el cumplimiento de obligaciones técnico-legales en seguridad y salud ocupacional del año 2019. Proporcionando una asesoría integral en esta materia, para cubrir los requisitos incumplidos, de manera coordinada en todas sus instalaciones, donde se desarrollan sus actividades y subir la información el Sistema De

Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riegos, del SUT, implementado por el Ministerio del Trabajo.

#### **PROBLEMAS ENCONTRADOS**

En el proceso de cumplimiento y de reporte con el Ministerio de Trabajo en el Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgo de la Universidad del Pacífico – Escuela de Negocios se han encontrado una serie de problemas que no están realizados ni reportados. Son los siguiente:

1. Registro de los responsables de seguridad salud en el trabajo y gestión integral
  - a. Registro de Médico responsable de la salud ocupacional de los trabajadores y/ o servidores
2. Registro de Organismos Paritarios
  - a. Informe anual de actividades
3. Actualización del Reglamento de Higiene y seguridad
4. Seguridad y prevención de riesgos laborales
  - a. Declaración de riesgos Laborales
  - b. Programas de prevención
  - c. Programa de reducción al uso y consumo de drogas
  - d. Programa de prevención de riesgos psicosociales y Planificación del programa.
  - e. Plan anual de capacitación
  - f. Registro de Planificación
  - g. Registro de capacitaciones realizadas
  - h. Registro de trabajadores capacitados
5. Salud en el trabajo
  - a. Vigilancia de la salud
  - b. Promoción y prevención de la salud en el trabajo
6. Prevención de amenazas Naturales y riesgos Antrópicos

## **ACTIVIDADES REALIZADAS**

Dentro de la asesoría y con el fin de cumplir con los objetivos planteados, se realizó una serie de actividades dentro de las instalaciones de la Universidad del Pacífico y con cada uno de los actores que conforman la misma.

1. Se realizó el registro de los responsables de seguridad salud en el trabajo y gestión integral
  - a. Se contrató y registro al profesional de la salud ocupacional de los trabajadores y/ o servidores.
2. Se registró los nuevos miembros de los Organismo Paritarios, los trabajadores de la Universidad Del Pacífico se reunieron, previa convocatoria por medio de los miembros del Comité Paritario elegidos



el 21 de diciembre del 2018 con vencimiento el 21 de diciembre del 2019, se procedió elegir los nuevos miembros del comité Paritario, es necesario dejar constancia que existe una falta de interés y de participación de los trabajadores.

(ANEXO 1: Acta de Reunión)

- a. En la reunión del Comité Paritario se habló de las actividades funciones y responsabilidades que deben cumplir, a lo que se puede resumir que tenían desconociendo de las funciones, responsabilidades que deben cumplir, entre uno de los puntos tratados se revisó el Reglamento de Seguridad e Higiene, dieron su observaciones que irán dentro de la reforma del mismo que se encuentra en proceso de revisión integral con la reforma de la normativa y se procedió a realizar un informe de las actividades realizadas en el año 2019, las misma que están ya reportadas en el sistema.
3. Actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad, se encuentra en revisión en una primera reunión con el comité Paritario del 20 de noviembre del 2019, el mismo que se seguirá revisando en concordancia con la normativa vigente y su reforma, para su aprobación definitiva y continuar con el trámite de aprobación y registro en el sistema.

(ANEXO 2: Reglamento de Higiene y Seguridad)

4. Seguridad y prevención de riesgos laborales
  - a. Declaración de riesgos Laborales se ingresó los resultados del cuestionario realizado a los trabajadores de la Universidad Del Pacífico por puestos de trabajo con el detalle de las actividades y la metodología utilizada que fue la NTP330: sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente que a pesar de no estar vigente se encuentra dentro de las opciones de medición, y se procedió evaluar con este método el informe 2018 que no estaba registrado en el sistema del SUT.

(ANEXO 3: Cuestionarios)

- b. La declaración de riesgos laborales 2019 se procedió con la encuesta por puesto de trabajo detalle de actividades y la metodología utilizada para la evaluación fue el manual de evaluación de riesgos, en la que predominó la falta de Pausas Activas en los puestos de trabajo por los movimiento repetitivos y continuos en le aérea administrativa, y en el área de servicios generales la falta de capacitación para el uso de equipos de seguridad para el levantamiento de pesos y manejo de herramientas domésticas.

(ANEXO 4: Encuestas)

- c. Programas de prevención.

(ANEXO 5: Programa)

- d. Programa de reducción al uso y consumo de drogas, se registró por medio de la Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos, el programa de Prevención Integral al Uso y Consumo de Drogas en Espacios Laborales Públicos y Privados de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ESCUELA DE NEGOCIOS, mediante la realización de, conversatorios, talleres informativos sobre prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, implementación de acciones de control sobre el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en espacios laborales.
- e. Quedando pendiente cumplir hasta llegar al 100% la capacitación a los miembros del Comité de higiene y seguridad sobre prevención y reducción del consumo de alcohol y drogas en los espacios laborales, que no se llegó a cumplir y su importancia por ser los voceadores y responsables de este control.
- f. Programa de prevención de riesgos psicosociales y Planificación del programa, se registró la planificación del programa de prevención de riesgo psicosocial de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO – ESCUELA DE NEGOCIOS, correspondiente al año 2019, con capacitaciones sobre la prevención de riesgos psicosociales establecido por la institución, aplicar a todo el personal instrumentos de evaluación de riesgos psicosocial para la efectiva toma de decisiones preventivas.
- g. Se desarrolló programas de prevención de VIH-SIDA, se debe crear sensibilización en los trabajadores para que conozcan su definición efectos, signos y síntomas, medios de transmisión, tratamiento, prevención promoción, consecuencias.
- h. Plan anual de capacitación, se ha procedido con el registro de todas las capacitaciones ejecutadas en función de los riesgos de los puestos de trabajo de la Universidad Del Pacífico – Escuela de Negocios, con miras al conocimiento del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional durante el periodo 2019.
- i. Registro de Planificación para capacitaciones que se realizaron en el año 2019 es el de la socialización del Reglamento de Higiene y Salud en prevención de los riesgos laborales, prevención de riesgos laborales y organismos Paritarios, de acuerdo con los riesgos por puestos de trabajo.
- j. Se Registró las capacitaciones realizadas a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo y Gestión Integral de Riesgos Laborales, de la Universidad Del Pacífico – Escuela de Negocios, se puede determinar que la participación de los trabajadores no es muy asertiva

- por lo que se procederá a crear prácticas de incentivo de responsabilidad para que exista más compromiso de participación y crear conciencia de seguridad laboral.
- k. Registro de trabajadores capacitados en seguridad y salud en el trabajo se ha procedido con el registro de trabajadores capacitados de la Universidad Del Pacífico – Escuela de Negocios, donde se determina la baja participación de los trabajadores, falta crear conciencia en materia de salud y seguridad ocupacional en los funcionarios.
5. Salud en el trabajo previo el registro del submódulo de vigilancia de la salud, se realizó la declaración de riesgos y plan de acción de los puestos de trabajo la Universidad Del Pacífico se realizó del año 2018 y 2019.
- a. Vigilancia de la salud juntamente con el Médico Ocupacional de la Universidad Del Pacífico- Escuela de Negocios, se procedió determinar el análisis clínico ocular para determinar la planificación de exámenes ocupacionales por puestos de trabajo.
  - b. Promoción y prevención de la salud en el trabajo el médico ocupacional realiza chequeos ocupacionales de ingreso a todos los trabajadores, periódicos y de retiro con el fin de permitir a los trabajadores incrementar el control sobre su salud y así tener una Institución con trabajadores saludables.
6. Prevención de Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos la Universidad de Pacífico – Escuela de Negocios, no cuenta con un plan de emergencias, con el fin de identificación de la situación de emergencia y recursos existentes.

## **HOJA DE RUTA**

La presente Hoja de Ruta hace referencia al soporte técnico y material sobre el cual se ha establecido un plan de acción organizado, que muestra una secuencia detallada a seguir de manera eficaz, con el fin de dar cumplimiento a las Obligaciones Técnico-Legales de Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad del Pacífico del año 2019 y 2020.

## **HOJA DE RUTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TECNICOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.**

1. Desarrollar Matriz de Riesgos, por puesto de trabajo.
2. Plan 2019 de Vigilancia de la Salud.
3. Plan 2019 del Programa Psicosocial.
4. Plan 2019 del Programa de Capacitación del año 2019.

5. Socialización de:
  - a. Matriz de Riesgos, por puesto de trabajo.
  - b. Plan 2019 de Vigilancia de la salud
  - c. Plan 2019 del programa sicosocial
  - d. Plan de programa sicosocial del año 2019.
6. Cargar al SUT los puntos del 1 al 4.
7. Resultados del año 2019 del Programa Psicosocial.
8. Resultados del año 2019 Programa de Prevención de Drogas.
9. Resultados del Plan de Capacitación.
10. Resultados 2019 del plan de Vigilancia de Salud
11. Socialización de:
  - a. Resultados del año 2019 del Programa Psicosocial.
  - b. Resultados del año 2019 Programa de Prevención de Drogas.
  - c. Resultados del Plan de Capacitación.
  - d. Resultados 2019 del plan de Vigilancia de Salud.
12. Registro de:
  - a. Resultados del año 2019 Programa de Prevención de Drogas.
  - b. Resultados del Plan de Capacitación.
  - c. Resultados 2019 del plan de Vigilancia de Salud
13. Informe anual de comité paritario.
14. Acta de reunión comité para aceptar el informe y elecciones.
15. Registro en el SUT informe anual 2019.
16. Registro nuevo Comité Paritario Guayaquil y Subcomité de Quito.
17. Registro del Técnico de Seguridad.
18. Registro del Médico Ocupacional.
19. Actualizar Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.
20. Actualizar Plan de Emergencia para el año 2020.
21. Indicadores reactivos IESS.
22. Cargar al SUT:
  - a. Registro nuevo Comité Paritario Guayaquil y Subcomité de Quito.
  - b. Registro del Técnico de Seguridad.
  - c. Registro del Médico Ocupacional.

- d. Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.
  - e. Plan de Emergencia.
23. Cargar al IESS indicadores aprobados por el Comité Paritario.
24. Plan de acción por puesto de:
- a. Resultados del año 2019 del Programa Psicosocial.
  - b. Resultados del año 2019 Programa de Prevención de Drogas.
  - c. Resultados del Plan de Capacitación.
  - d. Resultados 2019 del plan de Vigilancia de Salud.
25. Cargar al SUT

## **TRABAJOS PENDIENTES**

Finalmente cabe mencionar los trabajos que quedan pendiente de realizarse dentro del cumplimiento y de reporte con el Ministerio de Trabajo en el Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgo de la Universidad del Pacífico, esto debido a que se realiza anualmente.

1. Informe Anual del Comité Paritario, que se ingresa al sistema SUT del 1 al 31 de enero de 2020
2. Actualización del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional

## **CAPITULO IV**

### **CONCLUSIONES**

- ✓ Se ha evidenciado que la Universidad del Pacífico Escuela de Negocios, no se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones Técnico-Legales en Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ No se han implementado los planes de vigilancia de salud y seguridad ocupacional.
- ✓ No existe un departamento técnico o personal asignado específicamente al manejo del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

### **RECOMENDACIONES**

- ✓ Implantar un departamento técnico o designar al personal responsable, dedicado exclusivamente a dar cumplimiento a las obligaciones técnico-legales en materia de seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Mantenerse al día en el cumplimiento de obligaciones en seguridad y salud ocupacional, ante las Instituciones Públicas, encargas de su vigilancia y cumplimiento.

- ✓ Establecer las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades laborales, en todos y cada uno de los puestos de trabajo dentro de la Universidad del Pacífico Escuela de Negocios.
- ✓ Establecer un manual de funciones, con la finalidad de delegar un responsable encargo de la ejecución, seguimiento, monitoreo y cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en la Institución.
- ✓ Los miembros del Comité Paritario deberán recibir inducciones permanentes, con el objetivo de que tengan pleno conocimiento de sus obligaciones.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución República del Ecuador. (2008).

Código del Trabajo. (2017).

Decreto Ejecutivo 2393. (1986).

Acuerdo Ministerial MDT-2017-0082. (2017).



**DR. MARIO LOPEZ VELOZ**

**C.C. 1711838803**